SELLO 4.º 40. MRS · FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 · AÑO DE 1825

sin ocurrir ni aun el menor motibo de queja. Para saver y conocer el espiritu q.e anima este Realista Vecindario, vease el aplauso q.e le tributaron al venemerito Realista Comision.do Regio D. Geronimo Reche de Liria: V.SS. mismos son testigos de la sorpresa q.e le causó la pacificacion, buen orden y amor á su Soberano de estos habitantes, contrario en un todo á los malos informes q.e los enemigos de el orden le habian prestado; luego es clara consecuencia q.e si los demas, hubiesen llevado el mismo espiritu y resto modo de obrar del Reche, jamas hubieran manifestado al Tribunal Superior unas ideas contrarias en un todo á los sentimientos de estos naturales: Y como V.SS. son buenos testigos del floreciente estado en que se halla esta inmensa Poblacion, en cuya gloria son tan participes como yo q.e soy la primera Autoridad, pretendo q.e con los votos de V.SS. estampados á esta continuacion sobre tan Glorioso triunfo, se deduzca testimonio literal de este Acta, y á su consecuencia y con arreglo á ella, informe el Reverendo Cura Parroco, con el Clero cuanto constarles pueda: A su continuacion, el Reg.do P. Guardian y discretos del Colegio de Misioneros